# OBSERVACIONES A LA REVISIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO – COMUNAS DE SANTA BÁRBARA Y NACIMIENTO

# PROYECTO COMUNAS DE NACIMIENTO Y SANTA BÁRBARA

En Santiago, siendo las 12:00 horas del 16 de marzo de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 18.3 de las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio de SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO - COMUNAS DE SANTA BÁRBARA Y NACIMIENTO, referido a "Rectificación de errores u omisiones", donde se señala que: "Tanto la Comisión de Evaluación como la Comisión de Apertura, podrán solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Oferente. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl.".

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

### 1) ELEC CHILE S.A.

- 1. Se solicita aclarar ANEXO N°3 (con sus respectivos respaldos) en formato digital.
- 2. Se solicitar aclarar numeral 3 del ANEXO Nº 4 en formato legible.
- 3. Se solicita aclarar cantidades de luminarias, proyectores y luminarias ornamentales, por modelo y potencia acorde a la información presentada en ANEXO N°9 y numeral 4 del ANEXO N°10.
- 4. Se solicita aclarar si las <u>luminarias LED y proyectores de área</u> tienen pinturas electroestáticas en polvo, poliéster al horno, u otra tecnología similar que permita garantizar la seguridad de operación.
- Se solicita aclarar si las <u>luminarias LED</u> tienen una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia nominal.
- Se solicita aclarar si la distribución del flujo lumínico de los <u>proyectores de área</u> es asimétrico.
- 7. Se solicita aclarar cuál es el modelo y potencia de la(s) luminaria(s) ornamental(es) incluida(s) en su oferta.
- 8. Se solicita aclarar vigencia de la garantía de las <u>luminarias LED</u>, <u>proyectores y</u> <u>luminarias ornamentales y sus accesorios</u>.
- 9. Se solicita aclarar si la Oferta contempla un <u>Supervisor de obra</u>, a tiempo completo dedicado a la obra a ejecutarse en la comuna de <u>Santa Bárbara</u>.
- 10. Se solicita aclarar la <u>licencia de instalador electricista clase A</u> vigente para los supervisores de las comunas <u>de Santa Bárbara y de Nacimiento</u> en formato legible.
- 11. Se solicita aclarar si el profesional propuesto para el rol de <u>Capataz o Jefe de Grupo</u> es Técnico Electricista, Electromecánico o similar.
- 12. Se solicita aclarar si la Oferta contempla <u>Chofer operador camión hidro-elevador</u>, a tiempo completo para la <u>comuna de Santa Bárbara</u>.
- 13. Se solicita aclarar si la Oferta contempla <u>Chofer operador camión hidro-elevador</u>, a tiempo completo para la <u>comuna de Nacimiento</u>.
- 14. Se solicita aclarar si los profesionales propuestos para el rol de <u>Maestros Linieros</u>, son Técnicos Electricistas, Electromecánicos o similar.
- 15. Se solicita aclarar si el <u>Proyectista de Terreno</u> es Técnico Electricista, Electromecánico o similar.
- 16. Se solicita aclarar antigüedad de los <u>vehículos livianos de tracción simple</u> y del camión hidro-elevador.
- 17. Se solicita aclarar alcance (en metros) de la escalera telescópica de fibra de vidrio.

18. Se solicita aclarar si la Oferta contempla bodega.

## 2) SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.

- Se solicita aclarar cantidades de luminarias, proyectores y luminarias ornamentales, por modelo y potencia acorde a la información presentada en ANEXO Nº9 y numeral 4 del ANEXO Nº10.
- 2. Se solicita aclarar si todas las Luminarias LED tienen un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.
- Se solicita aclarar si todas las Luminarias LED soportan variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- 4. Se solicita aclarar si <u>todas las Luminarias LED</u> tienen el Factor de Degradación (FD) menor al 70% a las 50.000 horas de operación.
- 5. Se solicita aclarar cuál es el modelo y potencia del <u>proyector</u> incluido en su oferta, con los respectivos respaldos en formato legible.
- 6. Se solicita aclarar si las Luminarias Ornamentales tienen cuerpo y estructura de aluminio inyectado a presión.
- 7. Se solicita aclarar si todos los <u>accesorios de las Luminarias Ornamentales</u> son metálicos de acero inoxidable o galvanizados en caliente.
  - 8. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> son fijadas por medio de un soporte de diámetro de 1 ½" a 2".
  - Se solicita aclarar si el <u>acoplamiento de las Luminarias Ornamentales</u> al soporte es vertical, con sujeción al interior de las Luminarias, sin dejar tuberías ni cables a la vista.
  - 10. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> tienen pinturas deberán ser electroestática en polvo, poliéster al horno, u otra tecnología similar que permita garantizar la seguridad de operación.
  - 11. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> tienen disipador de temperatura de la Luminaria de una sola materialidad.
  - 12. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> soportan variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.

- 13. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> tienen una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia nominal.
- 14. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> soportan sobretensiones transitorias de hasta 6 kV.
- 15. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> soportan variaciones del voltaje nominal de alimentación de 220 V de +- 10%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de Las Luminarias.
- 16. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> presentan una temperatura de color entre 3.000 y 4.500 Kelvin.
- 17. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> tienen una Eficacia Luminosa de Luminaria igual o superior a 90 lm/W a potencia nominal.
- 18. Se solicita aclarar si la distribución del flujo lumínico de las <u>Luminarias Ornamentales</u> es simétrico.
- 19. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias Ornamentales</u> tienen un Factor de Degradación (FD) igual o menor al 70% a las 50.000 horas de operación.
- 20. Se solicita aclarar vigencia de la garantía de las <u>luminarias LED</u>, proyectores y <u>luminarias ornamentales y sus accesorios</u>.
- 21. Se solicita aclarar, entre los profesionales señalados en su propuesta, quién asumirá el rol de <u>supervisor de obra para la comuna de Santa Bárbara</u>.
- 22. Se solicita aclarar, entre los profesionales señalados en su propuesta, quién asumirá el rol de <u>supervisor de obra para la comuna de Nacimiento</u>.
- 23. Se solicita aclarar si el <u>supervisor de obra de Santa Bárbara</u> tiene jornada a tiempo completo dedicado a la obra a ejecutarse en la comuna.
- 24. Se solicita aclarar si el <u>supervisor de obra de Nacimiento</u> tiene jornada a tiempo completo dedicado a la obra a ejecutarse en la comuna.
- 25. Respecto de los siguientes requisitos de Rol comprometido:
- 19. Se solicita aclarar si el profesional propuesto para el rol de <u>Capataz o Jefe de Grupo</u> es Técnico Electricista, Electromecánico o similar.
- 20. Se solicita aclarar si el profesional propuesto para el rol de <u>Capataz o Jefe de Grupo</u>, tiene jornada de tiempo completo dedicado a la obra.
- 26. Se solicita aclarar si la Oferta contempla <u>Chofer operador camión hidro-elevador</u>, a tiempo completo para la <u>comuna de Santa Bárbara</u>.

- 27. Se solicita aclarar si la Oferta contempla <u>Chofer operador camión hidro-elevador</u>, a tiempo completo para la <u>comuna de Nacimiento</u>.
- 21. Se solicita aclarar si los profesionales propuestos para el rol de <u>Maestros Linieros</u>, son Técnicos Electricistas, Electromecánicos o similar.
- 22. Se solicita aclarar si el <u>Proyectista de Terreno</u> es Técnico Electricista, Electromecánico o similar.
- 23. Se solicita aclarar alcance (en metros) de la escalera telescópica de fibra de vidrio.
- 28. Se solicita aclarar si la Oferta contempla bodega.

# 3) CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

- Se solicita aclarar cantidades de luminarias, proyectores y luminarias ornamentales, por modelo y potencia acorde a la información presentada en ANEXO Nº9 y numeral 4 del ANEXO Nº10.
- 2. Se solicita aclarar si los ganchos son galvanizados en caliente.
- 3. Se solicita aclarar si el gancho tipo L-150 tiene un espesor mínimo de 2,65 mm y el gancho tipo L-400 tiene un espesor mínimo de 2,90 mm.
- 4. Se solicita aclarar si las <u>Luminarias LED</u> tienen un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.
- Se solicita aclarar si las <u>Luminarias LED clasificadas como P1</u> tienen un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia reducida.
- 6. Se solicita aclarar si <u>todas las Luminarias LED</u> soportan variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de las Luminarias.
- 7. Se solicita aclarar si <u>todas las Luminarias LED</u> tienen una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia nominal.
- 8. Se solicita aclarar si <u>todas las Luminarias LED</u> tienen una máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor o igual al 20% en condición de potencia reducida.
- 9. Se solicita aclarar si todas las Luminarias LED tienen un Factor de Degradación (FD) es igual o menor al 70% a las 50.000 horas de operación.
- 10. Se solicita aclarar si los proyectores de Área permiten una variación angular de 0° a 90°.

- 11. Se solicita aclarar si los <u>proyectores de Área</u> soportan variaciones de la frecuencia nominal de 50 Hz de +- 5%, sin que estas variaciones afecten las condiciones lumínicas y los rendimientos de los proyectores
- 12. Se solicita aclarar si los <u>proyectores de Área</u> presentan una temperatura de color entre 3.000 y 6.000 Kelvin.
- 13. Se solicita aclarar si la Eficacia Luminosa de los <u>proyectores de Área</u> es igual o superior a 90 lm/W a potencia nominal.
- 14. Se solicita aclarar si el Índice de Reproducción de Color de los <u>proyectores de Área</u> (CRI) es mayor o igual a 70.
- 15. Se solicita aclarar si la distribución del flujo lumínico de los <u>proyectores de Área</u> es asimétrico.
- 16. Se solicita aclarar si el Factor de Degradación (FD) de los <u>proyectores de Área</u> es igual o menor al 70% a las 50.000 horas de operación.
- 17. Se solicita aclarar si el Grado de Protección IP, del Cuerpo Óptico y compartimiento eléctrico de las <u>Luminarias Ornamentales</u>, es igual o superior a IP 65.
- 18. Se solicita aclarar si <u>Luminarias Ornamentales</u> tienen un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal.
- 19. Se solicita aclarar si la distribución del flujo lumínico de las <u>Luminarias Ornamentales</u> es simétrico.
- 20. Se solicita aclarar si el Factor de Degradación (FD) de las <u>Luminarias Ornamentales</u> es igual o menor al 70% a las 50.000 horas de operación.
- 21. Se solicita aclarar vigencia de la garantía de las <u>luminarias LED, proyectores y</u> <u>luminarias ornamentales y sus accesorios</u>.
- 22. Se solicita aclarar si el profesional propuesto para el rol de <u>Capataz o Jefe de Grupo</u> es Técnico Electricista, Electromecánico o similar.
- 23. Se solicita aclarar si el <u>Proyectista de Terreno</u> es Técnico Electricista, Electromecánico o similar.
- 24. Se solicita aclarar antigüedad de los <u>vehículos livianos de tracción simple</u> y del <u>camión hidro-elevador</u>.
- 25. Se solicita aclarar alcance (en metros) de la escalera telescópica de fibra de vidrio.
- 26. Se solicita aclarar si la Oferta contempla bodega.

El plazo para la presentación de estos documentos es el día lunes 21 de Marzo de 2016 hasta las 9:00 hrs. El asunto del correo deberá indicar "Nacimiento y Santa Barbara – (nombre del Oferente)".

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes necesarios para acreditar la información entregada por el Oferente, de acuerdo a lo solicitado por Bases.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado a la AChEE a través del correo electrónico <u>apeficiente@acee.cl</u> dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO – COMUNAS DE SANTA BÁRBARA Y NACIMIENTO".

Suscriben la presente Acta don **DIEGO SEPÚLVEDA ÁVILA**, Ingeniero Civil Mecánico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **ROBERT SCHACHT WALL**, Ingeniero Civil Electricista, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; don **LUIS ANTONIO GONZALEZ YÁÑEZ**, Ingeniero Civil Electrónico, Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y don **LUIS ALFONSO TERNICIEN MONTENEGRO**, Ingeniero Eléctrico, Ministerio de Energía.

### **CIERRE DE ACTA**

Siendo las 15:00 hrs, se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

LUIS ANTONIO GONZALEZ YÁÑEZ

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

ROBERT SCHACHT WALL

Profesional

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

LUIS ALFONSO TERNICIEN MONTENEGRO
Profesional

Ministerio de Energía